



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 04

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 5 de noviembre 2024
HORA:	De 09:30 a 12:45 horas
LUGAR:	Aplicativo TEAMS
ASISTENTES:	<p>Alvaro Marino Marengo, ingeniero Civil, supervisor del contrato, Aguas de Sucre, ingalvaromarengo@gmail.com</p> <p>David Romero, Ingeniero de apoyo, Aguas de Sucre.</p> <p>Armando Argumedo, Ingeniero, estudio hidrogeología.</p> <p>Nilka Ceballos, Subgerente técnico, Aguas de Sucre, subgerentetecnico@aguasdesucre.gov.co</p> <p>Napoleón Dávila, Subgerente aseguramiento, Aguas de Sucre, ndavilajing@gmail.com</p> <p>Tulio Pinilla, Gerente PDA Sucre, Aguas de Sucre, gerente@aguasdesucre.gov.co</p> <p>Diego Alejandro Sorza Rios, contratista, geólogo, evaluador del componente de geotecnia e hidrogeología, grupo de evaluación de proyectos, DIDE; VASB, MVCT, dsorza@minvivienda.gov.co</p> <p>Yenny Karina Valenzuela Beltrán, contrarista, abogada, evaluadora del componente predial, grupo de evaluación de proyectos, DIDE, VASB, MVCT, yvalenzuela@minvivienda.gov.co</p> <p>Alvaro Andrés Corcho Ramírez, contratista, evaluador líder, grupo de evaluación de proyectos, DIDE, VASB, MVCT, aacorcho@minvivienda.gov.co</p>

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Revisión del alcance de los requerimientos del componente de hidrogeología.

3. Revisión del alcance de los requerimientos del componente de hidráulica.
4. Revisión del alcance de los requerimientos del componente predial.
5. Relación de los componentes aprobados.
6. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Se presenta en la mesa de trabajo del 5 de noviembre del 2024 en la sede administrativa del MVCT, por parte del PDA de Sucre los Ingenieros Alvaro Marino, Napoleón Dávila, Nilka Ceballos, junto con el gerente Tulio Pinilla, de manera virtual se encuentra el Ingeniero de apoyo David Romero, y el responsable del estudio de hidrogeología Antonio Argumedo. Por parte del ministerio se encuentra de manera virtual la abogada Karina Valenzuela y el geólogo Diego Sorza. La asistencia la brinda el Ingeniero Alvaro Corcho.
2. Se inicia con la relación de los requerimientos del componente de hidrogeología, el geólogo Diego Sorza indica que la información y el alcance de los requerimientos fue establecida en la mesa del 28 de octubre, en la que se estableció la necesidad de concluir el estudio de hidrogeología, ya que los resultados de geoeléctrica no muestran resultados favorecedores para la captación a partir de nuevos pozos, para suministrar el caudal requerido para el proyecto.
3. El Ingeniero Armando Argumedo indica que realizará trabajo de campo complementario, junto con una modelación del acuífero, indicando que con esto será suficiente para decidir al respecto de la disponibilidad del caudal.
4. Al respecto el geólogo Diego Sorza solicita que se haga el complemento de este estudio, basado en lo que indica el Artículo 50 de la Resolución 0330 de 2017 en la que se indica los requisitos para la selección de la fuente subterránea, haciendo especial énfasis en las propiedades físico-químicas del acuífero, modelaciones a partir de pozos existentes y los estudios complementarios como la geoeléctrica, que permita determinar realmente la disponibilidad de agua en el subsuelo, esto ya que en los resultados de los estudios que se presentan, se indica que, hay una gran cantidad de agua, pero la correlación que se obtiene con estos resultados no es la indicada, debido a que hay una malinterpretación de los resultados de campo, derivado de una mala modelación o consideraciones arbitrarias dadas por el software.
5. El Ingeniero Armando Argumedo indica que realizará nuevo trabajo de campo y que en un término de 15 días se puede obtener esta información.
6. El Geólogo Diego Sorza menciona que está disponible a brindar la asistencia necesaria conforme se vaya ajustando el estudio.
7. El Ingeniero Alvaro Marino, le indica al geólogo Diego Sorza, que en el transcurso del día enviará la subsanación del componente de suelos.
8. Del componente hidráulico, el ingeniero Alvaro Corcho menciona que hay una inconsistencia en los planos de DWG y PDF, ya que, en los primeros, se relaciona

información de accesorios de 11,25°, cuando en los PDF y las memorias estos se encuentran totalizados en cero.

9. El Ingeniero Alvaro Marino indica que se debe a que van a usar tuberías en PVC biaxial, y que estos no requieren accesorios especiales para cambios de dirección menores a 22,5°.
10. Sobre la planta de tratamiento, el ingeniero Alvaro Corcho solicita que, se relacione la caracterización del agua cruda del pozo existente, esto como soporte a los procesos a realizar para la potabilización.
11. El Ingeniero Alvaro Marino menciona que este se encuentra en el estudio de cuantificación de la oferta.
12. El Ingeniero Alvaro Corcho solicita que la información sea incluida en el informe de diseño de la PTAP, ya que los documentos deben ser autocontenidos, facilitando de esta manera la revisión.
13. Siguiendo el componente de la PTAP, se indica que la memoria y el informe no son consistentes por lo cual se deben revisar y ajustar.
14. De las redes de distribución, se solicita incluir un plano de sectorización del centro poblado y la zona rural de acuerdo con la información que se muestra en el informe de diseño. También se solicita concluir al respecto de las presiones y su área, ya que hay zonas en las que superan los 50 m.c.a.
15. El Ingeniero Alvaro Marino solicita que se haga una reunión virtual con el Ingeniero David Romero para relacionar estos requerimientos y que se puedan subsanar a lo largo del día.
16. Se realiza la mesa virtual con el ingeniero David Romero, explicando punto a punto el alcance de estos requerimientos.
17. Posteriormente, Napoleón Dávila comparte un documento pendiente del componente institucional. Se habla con la Ingeniera Diana Guiot, quien recibió este documento con anterioridad, dando aprobación del componente.
18. El Ingeniero Jesús Castro, evaluador del componente de topografía, envía la aprobación de este componente durante la realización de la mesa de trabajo.
19. Se solicita al Ingeniero Alvaro Marino revisar el alcance del componente predial. Se hace revisión de los requerimientos enviados por la abogada Karina Valenzuela.
20. Al hacer la revisión del plano predial se indica que la información no se encuentra acorde con lo esperado. El Ingeniero Alvaro Marino menciona que por la gran área que se abarca con el proyecto, sería necesario establecer comunicación con la evaluadora del componente para revisar el alcance.
21. Se solicita a la abogada Karina Valenzuela realizar la asistencia de manera virtual. Al respecto del plano, se indica que la información que se consigna no es suficiente para determinar que este se realizó sobre una plancha del IGAC.
22. El Ingeniero Alvaro Marino menciona que esta información se encuentra relacionada. Se solicita seguir los requerimientos de la presentación del plano, y que, en caso de requerir asistencia, esta se puede brindar.

23. Sobre los predios, se solicita que, en el caso de la ubicación de los predios, sería necesario ajustar el formato 8, ya que, en el caso de la ubicación de los pozos, las cédulas catastrales no corresponden.
24. Del predio en el cual se construiría el tanque Chumpundún, que corresponde a una comunidad indígena, se solicita información sobre el acercamiento en la cual se haya socializado el proyecto, y el temade la consulta previa.
25. El formulador menciona que para este proceso no se requiere de proceso de consulta previa, indica que, si se tiene un soporte de la socialización, e incluso, la cesión del área para la ejecución del tanque.
26. Al respecto, la abogada Karina Valenzuela menciona que las características legales de estos predios no permiten la cesión de área, da como ejemplo un tema relacionado en una sesión de comité en la cual se solicitó el soporte de la consulta previa, y que por tal motivo no se dio la aprobación.
27. El Ingeniero Alvaro Corcho menciona que elevara la solicitud a MinInterior para que sean ellos quienes den las indicaciones sobre el concepto de la consulta previa.
28. La Ingeniera Nilka Ceballos, menciona que en un proyecto de consultoría el Ministerio del Interior realizó una comunicación en la que indicó que no se requería.
29. Con el fin de salir de dudas al respecto del tema se indica que se solicitará el concepto a MinInterior para tener las herramientas para justificar el tema.
30. La mesa de trabajo finaliza a las 12:45 p.m.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Subsanación componente hidrogeología.	PDA Sucre	20/11/2024
2	Subsanación componente hidráulico	PDA Sucre	Por determinar
3	Subsanación componente predial	PDA Sucre	Por determinar

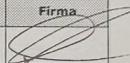
FIRMAS:

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

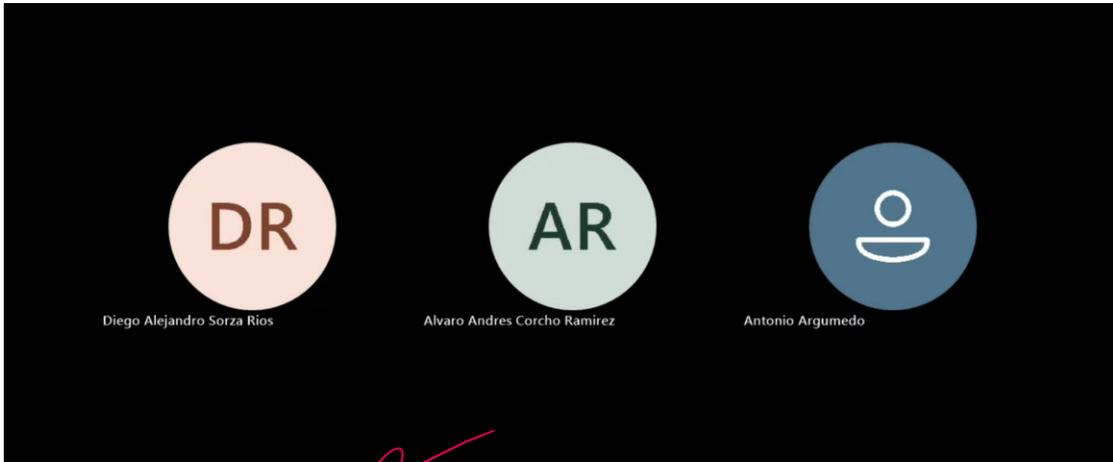


FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17
 LUGAR: Bogotá sede administrativa MUCT FECHA: 05/11/2024 HORA: 9:30 a.m.
 TEMA: Optimización acueducto Palmito PRESIDE: Grupo de evaluación
 EQUIPO ACOMPAÑANTE: PDA Sure

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes / Temática	Firma
1	Alvaro Corcho	Contratista	MUCT	3115625291	aacorcho@minvivienda.gov.co		
2	Tulco Pinilla	Gerente	AGUAS DE SURE	3162320566	tpinilla@agude.sure.gov.co	Optimización San A. Palmito	
3	Alba P. Castillo	Subgerente Técnico	AGUAS DE SURE	3175211645	alpacastillo@agude.sure.gov.co	Equipos para Palmito	
4	Napoléon Darío	Sub. Ger. Asst.	AGUAS DE SURE	3123332996	ndario@agude.sure.gov.co	Balneario San A. Palmito	
5	Alvaro Andrés PUELEGRA	Asistente de SURE	AGUAS DE SURE	3116073443	amannas@gmail.com	Meau Fernán	
6							
7							
8							
9							
10							

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
 Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (601) 914 21 74
 En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la página 1 de 2 a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf



Elaboró: Alvaro Andrés Corcho Ramírez 

Fecha: 06/11/2024